

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN LO SUCESIVO "ITAIPBC", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE LICENCIADO ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TIJUANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA IBERO" REPRESENTADA POR SU RECTOR MAESTRO CARLOS ALBERTO SEBASTIÁN SERRA MARTÍNEZ, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UTT", REPRESENTADA POR SU RECTOR LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GONZÁLEZ, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "UPN" REPRESENTADA POR SU DIRECTOR MAESTRO JAVIER GÓNZALEZ MONROY, UNIVERSIDAD XOCHICALCO REPRESENTADA POR SU RECTOR INGENIERO RENÉ EDUARDO MARTÍNEZ ZABATDENY, EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE A. C., EN ADELANTE "EL COLEF", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE DR. TONATIUH GUILLÉN LÓPEZ, CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS Y SUPERIORES EN LO SUCESIVO "CETYS" UNIVERSIDAD DEL CAMPUS TIJUANA Y DESARROLLO Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL REPRESENTADO POR SU DIRECTORA MAESTRA. JESSICA IBARRA RAMONET, UNIVERSIDAD DE LAS CALIFORNIAS INTERNACIONAL, REPRESENTADA POR SU RECTOR INGENIERO ANTONIO CARRILLO RODRÍGUEZ, COMITÉ TECNICO ESTATAL DE LOS CONSEJOS COORDINADORES EMPRESARIALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN LO SUCESIVO "CTE DE LOS CCE'S DE BC", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE LICENCIADO MARIO JESÚS ESCOBEDO CARIGNAN, CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "COPARMEX", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE INGENIERO JORGE ESCALANTE MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTE NACIONAL LICENCIADO RAMIRO CÁRDENAS TEJEDA Y REPRESENTANTE ESTATAL DE LA FEDERACIÓN NOROESTE ZONA COSTA, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, A

LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CANACINTRA", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LICENCIADA ALEJANDRO SALINAS DIEZ, CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE TIJUANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CANACO", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LICENCIADO KARIM CHALITA RODRÍGUEZ, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CANIRAC", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR JULIÁN PLASCENCIA HUERTA, CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TIJUANA EN LO SUCESIVO "CDT", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE SEÑOR HUMBERTO JARAMILLO RODRÍGUEZ, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CANIETI", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LICENCIADO SERGIO LARGARICA HERRERA, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CMIC", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE INGENIERO JOSÉ JAVIER MENDOZA CORREA, GRUPO MADRUGADORES, REPRESENTADO POR SU COORDINADOR NACIONAL LICENCIADO SERGIO J. VALDEZ MANRIQUE, PROYECTO FORNTERIZO DE EDUCACION AMBIENTAL A.C., REPRESENTADO POR SU DIRECTORA ARQUITECTA MARGARITA DÍAZ, ACCIÓN SOCIAL EN RED, A.C. REPRESENTADA POR SU DIRECTORA LICENCIADA MARCELA DEFFIS, ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO 21, A.C. REPRESENTADA POR SU COORDINADOR DE LA MESA DIRECTIVA LICENCIADO JORGE MACÍAS JIMÉNEZ, TIJUANA EN MOVIMIENTO, A.C. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LICENCIADO RODRIGO PACHECO AGUILAR, COLEGIO DE CONTADORES DE BAJA CALIFORNIA, A.C. REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA CONTADOR PUBLICO LETICIA PARNASS CHÁVEZ, FEDERACIÓN ESTATAL DE COLEGIO BARRAS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE BAJA CALIFORNIA, A.C., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LICENCIADO MIGUEL ARREGUI IBARRA, CLUB ROTARIO DE TIJUANA, A.C., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE CONTADOR PUBLICO ROBERTO RODRIGO AGUIRRE,

ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TIJUANA, A.C., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORRES PONCE, FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD, A.C., REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL LICENCIADA MARIA ANTONIETA BEGUERISSE, CENTRO CULTURAL TIJUANA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, MAESTRO VIRGILIO MUÑOZ PEREZ, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE SE DENOMINARÁN COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara el “ITAIPBC” a través de su Representante Legal:

I.1.- Mediante reforma de los párrafos séptimo, octavo y noveno y adición al párrafo décimo del artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Baja California, se crea el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, cuyo Decreto fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, de fecha 24 de septiembre de 2010.

I.2.- En fecha 1º de octubre de 2010, mediante Decreto se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

I.3.- Que con fecha 1º de junio del 2011, la Honorable XX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California expidió el nombramiento a los ciudadanos Adrián Alcalá Méndez, Enrique Alberto Gómez Llanos León y Eréndira Bibiana Maciel López como Consejeros Ciudadanos Titulares y al ciudadano Roberto José Quijano Sosa como Consejero Ciudadano Suplente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

I.4.- En fecha 10 de junio del 2011 se efectuó la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California del nombramiento de los Consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.









I.5.- Que en Escritura Pública número 56,457, volumen 1,418 de fecha 20 de junio de 2011, otorgada ante la fe del Notario Público Número 13 en la ciudad de Mexicali, Baja California, Licenciado Rodolfo González Quiroz se protocolizó la primera sesión ordinaria celebrada por los Consejeros Ciudadanos Titulares del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California mediante la cual se nombró como Consejero Ciudadano Presidente a ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ.

I.6.- El Licenciado Adrián Alcalá Méndez, en su carácter de Ciudadano Presidente del "ITAIPBC" cuenta con facultades para representar al Instituto y celebrar el presente convenio, según lo dispuesto en el artículo 77 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

I.7.- Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es un organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial, con personalidad jurídica, y con autonomía operativa, presupuestaria, y de decisión; encargado de garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales; de fomentar la cultura de transparencia; de asegurar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y de resolver los procedimientos de revisión, conforme a los principios y bases contemplados en la Constitución Política del Estado, respecto de los Sujetos Obligados por la Ley de la materia.

I.8.- Que de conformidad con el artículo 51 fracciones IX y X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, son atribuciones del "ITAIPBC": cooperar respecto de la materia de esa Ley, con los demás Sujetos Obligados, mediante la celebración de acuerdos o programas, así como celebrar los convenios para la promoción y difusión de la cultura de la transparencia.

I.9.- Que el Pleno del “**ITAIPBC**” mediante sesión pública del día 18 de abril de 2012, aprobó, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, la suscripción del presente convenio general de colaboración con “**LA IBERO**”, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 51 fracción IX y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

I.10.- Que para todos los efectos del presente convenio, el “**ITAIPBC**”, señala su domicilio legal el ubicado en Avenida de los Pioneros número 1010, Planta Baja, en el Centro Cívico y Comercial de Mexicali, Baja California.

II.- DECLARAN TODOS LOS ORGANISMOS ACADEMICOS, DE LA INICIATIVA PRIVADA Y DEL SECTOR SOCIAL:

II.1.- Bajo protesta de decir verdad que están legalmente constituidos conforme a las leyes de la República Mexicana y que sus representantes son los siguientes:

1. “**LA IBERO**”, REPRESENTADA POR SU **RECTOR MAESTRO CARLOS ALBERTO SEBASTIÁN SERRA MARTÍNEZ**.
2. **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA**, REPRESENTADA POR SU **RECTOR LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GONZÁLEZ**.
3. **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, REPRESENTADA POR SU **DIRECTOR MAESTRO. JAVIER GÓNZALEZ MONROY**.
4. **UNIVERSIDAD XOCHICALCO**, REPRESENTADA POR SU **RECTOR INGENIERO RENÉ EDUARDO MARTÍNEZ ZABATDENY**.
5. **EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE A. C.**, EN ADELANTE “**EL COLEF**”, REPRESENTADO POR SU **PRESIDENTE DR. TONATIUH GUILLÉN LÓPEZ**.

6. CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS Y SUPERIORES "CETYS"
UNIVERSIDAD DEL CAMPUS TIJUANA Y DESARROLLO Y
PROMOCIÓN INSTITUCIONAL REPRESENTADO POR SU DIRECTORA
MAESTRA. JESSICA IBARRA RAMONET.

7. UNIVERSIDAD DE LAS CALIFORNIAS INTERNACIONAL,
REPRESENTADA POR SU RECTOR INGENIERO ANTONIO CARRILLO
RODRÍGUEZ.

8. COMITÉ TECNICO ESTATAL DE LOS CONSEJOS COORDINADORES
EMPRESARIALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A.C.,
REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE LICENCIADO MARIO JESÚS
ESCOBEDO CARIGNAN.

9. CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA,
REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE INGENIERO JORGE
ESCALANTE MARTÍNEZ,

10. FEDERACION NOROESTE COPARMEX ZONA COSTA
REPRESENTADA POR EL VICEPRESIDENTE NACIONAL LICENCIADO
RAMIRO CÁRDENAS TEJEDA.

11. CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN,
REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LICENCIADA ALEJANDRO
SALINAS DIEZ.

12. CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE
TIJUANA, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LICENCIADO
KARIM CHALITA RODRÍGUEZ.

13. **CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR JULIÁN PLASCENCIA HUERTA.**
14. **CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TIJUANA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE SEÑOR HUMBERTO JARAMILLO RODRÍGUEZ.**
15. **CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LICENCIADO SERGIO LARGARICA HERRERA.**
16. **CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE INGENIERO JOSÉ JAVIER MENDOZA CORREA**
17. **GRUPO MADRUGADORES, REPRESENTADO POR SU COORDINADOR NACIONAL LICENCIADO SERGIO J. VALDEZ MANRIQUE.**
18. **PROYECTO FORNTERIZO DE EDUCACION AMBIENTAL A.C., REPRESENTADO POR SU DIRECTORA ARQUITECTA MARGARITA DÍAZ.**
19. **ACCIÓN SOCIAL EN RED, A.C. REPRESENTADA POR SU DIRECTORA LICENCIADA MARCELA DEFFIS.**
20. **ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO 21, A.C. REPRESENTADA POR SU COORDINADOR DE LA MESA DIRECTIVA LICENCIADO JORGE MACÍAS JIMÉNEZ.**

21. TIJUANA EN MOVIMIENTO, A.C. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LICENCIADO RODRIGO PACHECO AGUILAR.

22. COLEGIO DE CONTADORES DE BAJA CALIFORNIA, A.C. REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA CONTADOR PUBLICO LETICIA PARNASS CHÁVEZ.

23. FEDERACIÓN ESTATAL DE COLEGIO BARRAS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE BAJA CALIFORNIA, A.C., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LICENCIADO MIGUEL AGUIRRE IBARRA.

24. CLUB ROTARIO DE TIJUANA, A.C., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE CONTADOR PUBLICO ROBERTO RODRIGO AGUIRRE.

25. ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TIJUANA, A.C., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORRES PONCE.

26. FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD, A.C., REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL LICENCIADA MARIA ANTONIETA BEGUERISSE.

27. CENTRO CULTURAL TIJUANA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, MAESTRO VIRGILIO MUÑOZ PEREZ.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la concertación de este instrumento.

III.2.- Que es su intención celebrar el presente convenio con los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Que es su deseo promover la difusión y un ejercicio efectivo de la transparencia en Baja California, a través de la generación de espacios de divulgación, concientización, capacitación y diálogo entre diversos sectores de la sociedad civil organizada, para lo cual conforman la "RED POR LA EDUCACION Y DIFUSION DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA", que en lo sucesivo se denominará "LA RED".

Objetivos Especificos:

1. Construir de una comunidad de aprendizaje y generadora de conocimiento y que la red que conforman contribuya a la promoción y difusión de mejores prácticas de rendición de cuentas
2. Integrar un espacio de interlocución entre diversos sectores de la sociedad para la generación de propuestas de buenas prácticas para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y protección de datos personales
3. Contribuir en la construcción y consolidación de una política de transparencia en Baja California.
4. Difundir la cultura de la transparencia y le Derecho a la privacidad entre los miembros de las instituciones integrantes de "La Red".

Que expuesto lo anterior, están conforme en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre las partes, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, y de conformidad con la legislación aplicable, desarrollen estrategias y actividades conjuntas con el fin de promover, impulsar y fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, y la formación y/o capacitación del personal de "LAS PARTES" y de la sociedad bajacaliforniana en general en materia de acceso a la Información Pública, así como para elaborar programas de difusión para dar a conocer a la comunidad baja californiana el derecho de acceso

a la información pública y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SEGUNDA. Para la ejecución de las actividades a que se refiere la cláusula anterior, "LAS PARTES" convienen en celebrar Convenios Específicos de Colaboración derivados del presente instrumento, en los cuales se detallará con precisión las actividades que habrán de llevarse a cabo en forma concreta.

TERCERA. Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente convenio, las partes integrarán una Comisión Técnica formada por igual número de representantes de cada una, cuyas atribuciones serán:

- a) Determinar y aprobar los convenios específicos.
- b) Coordinar la elaboración y obtener la firma de los convenios específicos emanados del presente instrumento.
- c) Dar seguimiento a los convenios específicos y evaluar sus resultados.
- d) Las demás que acuerden las partes.

CUARTA. Para la ejecución de las actividades del presente convenio, las partes designan como responsables a quienes suscriben el presente instrumento, pudiendo con posterioridad a la firma del mismo designar mediante oficio dirigido al ITAIPBC a mas representantes.

Por parte de "ITAIPBC", a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada María Rebeca Félix Ruiz, cuya dirección de correo electrónico es rebecafelix@itaipbc.org.mx .

QUINTA. Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por lo que, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patronos solidarios o

sustitutos.

SEXTA. Las partes convienen que las publicaciones de diversas categorías (estudios, diagnósticos, artículos, folletos, etc.), así como las coproducciones y su difusión, emanadas del objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo.

Asimismo, estipulan que los derechos en materia de propiedad intelectual que se generen de las actividades que se realicen al amparo de este instrumento, así como de los convenios específicos que del mismo deriven, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios que sobre el particular celebren las partes.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento en sus respectivas tareas.

SÉPTIMA. Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este convenio, en los casos en que se considere necesario.

OCTAVA. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

NOVENA. La vigencia del presente convenio será indefinida empezando a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento siempre y cuando dé aviso por escrito a la otra parte, con un mínimo de 30 días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán

las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Asimismo, "LAS PARTES" se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada de alguna de ellas.

DÉCIMA PRIMERA. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por la Comisión Técnica a que se refiere la cláusula tercera del presente convenio.

DECIMA TERCERA.- Se acuerda que corresponderá al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California la coordinación de las sesiones que se celebren en virtud del presente Convenio.

Expresado lo anterior, "LAS PARTES" otorgan el presente convenio a los veintiocho días 28 del mes de septiembre del año dos mil doce 2012, en la ciudad de Tijuana, Baja California.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TIJUANA, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UNIVERSIDAD XOCHICALCO, EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE A. C., CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y SUPERIORES, UNIVERSIDAD DE LAS CALIFORNIAS INTERNACIONAL, COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DE LOS CONSEJOS COORDINADORES EMPRESARIALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA FEDERACIÓN NOROESTE ZONA COSTA, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE TIJUANA, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TIJUANA, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, GRUPO MADRUGADORES, PROYECTO FORNTERIZO DE EDUCACION AMBIENTAL A.C., ACCIÓN SOCIAL EN RED, A.C. ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO 21, A.C., TIJUANA EN MOVIMIENTO, A.C., COLEGIO DE CONTADORES DE BAJA CALIFORNIA, A.C., FEDERACIÓN ESTATAL DE COLEGIO BARRAS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE BAJA CALIFORNIA, A.C., CLUB ROTARIO DE TIJUANA, A.C., ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TIJUANA, A.C., FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD, A.C., CENTRO CULTURAL TIJUANA, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

POR "EL ITAIPBC"


LIC. ADRIAN ALCALA MENDEZ
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE

POR "LA IBERO"


MTRO. CARLOS ALBERTO SEBASTIAN SERRA MARTINEZ

POR "LA UTT"

LIC. MIGUEL ANGEL MENDOZA GONZALEZ

POR "UPN"


MTRO. JAVIER GONZALEZ MONROY

POR "UNIVERSIDAD XOCHICALCO"

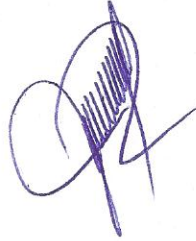

ING. RENE EDUARDO MARTINEZ ZABALDENY

POR "EL COLEF"


DR. TONATIUH GUILLEN LOPEZ

POR "CETYS UNIVERSIDAD"

MTRA. JESSICA IBARRA RAMONET



POR "UNIVERSIDAD DE LAS CALIFORNIAS INTERNACIONAL"

ING. ANTONIO CARRILLO RODRIGUEZ




POR "CTE DE LOS CCE'S DE BC"

LIC. MARIO JESUS ESCOBEDO CARIGNAN

POR "COPARMEX"

ING. JORGE ESCALANTE MARTINEZ



POR "FEDERACION NOROESTE COPARMEX ZONA COSTA"

LIC. RAMIRO GARDENAS TEJEDA



POR "CANACINTRA"

LIC. ALEJANDRO SALINAS DIEZ



POR "CANACO"

LIC. KARIM CHALITA RODRIGUEZ



POR "CANIRAC"

SR. JULIAN PLASCENCIA HUERTA



POR "CDT"

SR. HUMBERTO JARAMILLO RODRIGUEZ

POR "CANIETI"

LIC. SERGIO LARGARICA HERRERA

POR "CMIC"

ING. JOSE JAVIER MENDOZA CORREA

POR "GRUPO MADRUGADORES"

LIC. SERGIO J. VALDEZ MANRIQUE



POR "PROYECTO FRONTERIZO DE EDUCACION AMBIENTAL, A.C."

ARQ. MARGARITA DIAZ

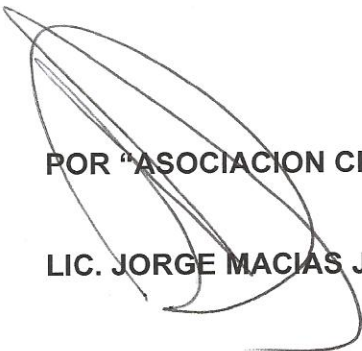
POR "ACCION SOCIAL EN RED, A.C."



LIC. MARCELA DEFFIS

POR "ASOCIACION CIVIL GRUPO 21, A.C."

LIC. JORGE MACIAS JIMENEZ



POR "TIJUANA EN MOVIMIENTO, A.C."

LIC. RODRIGO PACHECO AGUILAR



POR "COLEGIO DE CONTADORES DE BAJA CALIFORNIA, A.C."

C.P. LETICIA PARNASS CHAVEZ

POR "FEDERACION ESTATAL DE COLEGIOS,
BARRAS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS
DE BAJA CALIFORNIA, A.C."

LIC. MIGUEL ARREGUI IBARRA

POR "CLUB ROTARIO DE TIJUANA. A.C."

C.P. ROBERTO RODRIGO AGUIRRE

POR "ASOCIACION DE PERIODISTAS DE TIJUANA, A.C."

LIC. MIGUEL ANGEL TORRES PONCE

POR "FUNDACION INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD, A.C."

LIC. MARIA ANTONIETA BEGUERISSE

POR "CENTRO CULTURAL TIJUANA"

MTRO. VIRGILIO MUÑOZ PEREZ